CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2026 - 14:29:16
Recibo No. S002079764, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sxmGTxE4Sk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ".

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : KORIAL GROUP S.A.S.
Sigla : KORIAL GROUP
Nit : 901260214-2
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18161960
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA JUAN B. GUTIERREZ NRO 18 - 60 CONSULTORIO 605 EDIFICIO OVAL MEDICA
Barrio : PINARES DE SAN MARTÍN
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : korialgroup@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3002452648
Teléfono comercial 2 : 3104086931
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AVENIDA JUAN B. GUTIERREZ NRO 18 - 60 CONSULTORIO 605 EDIFICIO OVAL MEDICA
Barrio : PINARES DE SAN MARTÍN
Municipio : Pereira, Risaralda

Correo electrónico de notificación : korialgroup@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de febrero de 2019 de la Asamblea Constituyente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019, con el No. 1054738 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada KORIAL GROUP S.A.S., Sigla KORIAL GROUP.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- la sociedad tendrá como objeto principal: a). realizar actividades de educación e investigación que contribuyan a producir conocimiento en el área de la salud materna y fetal. b). prestar servicios de atención en salud con actividades de diagnostico, promoción, prevención y tratamiento. c). Formulación de proyectos, asesoría y ejecución de planes pÚblicos o privados de atención en medicina materno fetal. d). Asesoría, educación en planificación familiar, así como formulación e inserción de dispositivos y endoceptivos. e). realizar seguimiento y control de embarazos de alto riesgo. f). Prestación de servicios de imágenes de ginecologia y obstetricia, incluyendo ecografias especializadas como ecocardiograma fetal, neurosonografia, ecografia de tamizaje genético, ecografia de detalle anatómico, entre otras. g). Realización de procedimientos invasivos de diagnostico fetal como cordocentesis, amniocentesis, entre otros. h). Realización de procedimientos quirÚrgicos obstetricos y ginecologicos. i). Realización e interpretación de pruebas de bienestar fetal como perfil biofisico, monitoria fetal, entre otros. j). patrocinar, plantear, promover y participar activamente en proyectos de investigación pÚblicos y privados relacionados con la salud materna y fetal. k). Comercialización y venta de productos relacionados con la salud materno fetal. l). planear, diseñar, asesorar, desarrollar, administrar y crear proyectos de constitución de unidades de cuidado intensivo obstétrico a nivel local, regional, nacional e internacional. m). desarrollar actividades de producción, administración y comercialización de bienes y servicios. n). diseñar, impartir y participar en programas de educación medica continuada en áreas de ginecologia, obstetricia, medicina materno fetal, cuidado critico a través de congresos, simposios, diplomados o programas de educación virtual. n). celebrar contratos de concesión, convenios o negocios con otras instituciones, relacionadas con

la actividad principal y actividades secundarias de la sociedad. o). celebrar negocios de cooperación apoyo o cofinanciacion, con personas naturales o jurídicas, para la aplicación de las actividades relacionadas con la salud materna y fetal. p). creación de entidades, fundaciones o corporaciones para adelantar investigaciones cientificas. q). participar en programas de docencia de entidades publicas y privadas. r). efectuar inversiones relacionadas y necesarias con su actividad. s). realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. t). la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 279.000.000,00
No. Acciones	27.900,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 279.000.000,00
No. Acciones	27.900,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

Por Certificación del 26 de agosto de 2019 de la Contador Publico de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2019, con el No. 1057281 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL PAGADO

Por Certificación del 21 de diciembre de 2020 de la Contador Publico de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2020, con el No. 1063486 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL - AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD 279.000.000 DIVIDIDO 27900 ACCIONES POR VALOR NOMINAL DE 10.000 CADA UNA

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal - gerente y suplencia - subgerente.- la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un subgerente, designado para un termino de un año por la

asamblea general de accionistas. en caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuara en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectué una nueva designación. las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. la cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. la revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. en aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. el suplente del representante legal lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. el suplente tendrá las mismas atribuciones que este, cuando entre a reemplazarlo facultades del representante legal - gerente.- la sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal quien actuara como gerente de la misma y tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza o de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad hasta el monto equivalente a cien (100) smmlv. el representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo.- el subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 04 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2020 con el No. 1063142 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LEIDY ALEXANDRA GUZMAN POLANIA	C.C. No. 42.152.100
SUBGERENTE	CRISTIAN FERNANDO HINCAPIE PORRAS	C.C. No. 18.533.419

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: M7220
Otras actividades Código CIIU: Q8699

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: KORIAL GROUP
Matrícula No.: 18161961
Fecha de Matrícula: 28 de febrero de 2019
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AVENIDA JUAN B. GUTIERREZ NRO 18 - 60 CONSULTORIO 605 EDIFICIO OVAL MEDICA
Barrio : PINARES DE SAN MARTÍN
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: KORIAL GROUP
Matrícula No.: 18214958
Fecha de Matrícula: 25 de enero de 2024
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 25 25 CS 114 CLINICA LOS ROSALES SEC LAGO URIBE
Barrio : CENTRO
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.467.847.352,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta

a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****